

comunal; sur, la 4 de don Fausto Antón; este, zona excluida, por donde tiene salida, que la separa del camino vecinal de Bustillo de Cea a El Burgo-Ranero, y oeste, la 3 de don Germán Ramos. Es la finca 2 del polígono 30 del plano general de concentración. Indivisible. Tomo 1.070, folio 59, finca 8.468.

16. Terreno dedicado a secano, a Las Bodegas, de 2 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la 2 de don Eustaquio Rojo; sur, zona excluida, por donde tiene salida; este, zona excluida, y oeste, las 3 y 5 de doña Carmen Ramos y don Aquilino Rojo, respectivamente. Es la finca 4 del polígono 30 del plan general de concentración. Indivisible. Tomo 1.070, folio 61, finca 8.470.

17. Terreno dedicado a secano, a Suertes de Vilella, de 15 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, la 36 de don Secundino Rodríguez; sur, la 38 de doña Domitila Baños; este, la 38 ya citada, y oeste, camino. Es la finca 37 del polígono 6 del plano general de concentración. Indivisible. Tomo 1.056, folio 8, finca 7.168.

18. Tierra a La Barrena, Panera o La Laguna, de 2 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, don Mariano Vallejo; sur, don Eutimio Fernández; este, barrera, y oeste, don Dalmacio Rojo. Tomo 1.234, folio 226, finca 10.820.

19. Viña a Candiate, de 28 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Casimiro Rojo; sur, senda; este, don Ángel Díaz, y oeste, don Francisco Herrero. Tomo 1.078, folio 150, finca 8.795.

20. Viña a Candiate, de 6 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, don Isidoro Rojo; sur, doña Mercedes Herrero, y este y oeste, don Santos Rojo. Tomo 1.445, folio 167, finca 12.221.

21. Otra a Candiate, de 6 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, doña Isabel García; sur, don Santos Rojo; este, don Ciriaco Rojo, y oeste, don Isidro Rojo. Tomo 1.445, folio 168, finca 12.222.

22. Terreno dedicado a secano, a Las Avenas, de 3 hectáreas 71 áreas. Linda: Norte, camino; sur, término de Calzadilla de los Hermanillos; este, la 44 de don Cándido Martínez; oeste, la 46 de don Saturnino García. Es la finca 45 del polígono 15 del plano general de contratación. Indivisible. Tomo 1.063, folio 179, finca 7.588.

En Calzada del Coto:

23. Terreno dedicado a secano, a Serranillo, de 3 hectáreas 76 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, la 23 de don Francisco Quintana; sur, zona excluida; este, valle excluido, y oeste, camino. Es la finca 22 del polígono 14 del plano general de concentración. Indivisible. Tomo 1.061, folio 223, finca 4.493.

Dichas fincas quedan, respondiendo a efectos de subasta, en las cantidades siguientes:

La finca número 1, por importe de 3.723.592 pesetas.

La finca número 2, por importe de 2.266.431 pesetas.

La finca número 3, por importe de 95.156 pesetas.

La finca número 4, por importe de 38.299 pesetas.

La finca número 5, por importe de 6.874 pesetas.

La finca número 6, por importe de 491.422 pesetas.

La finca número 7, por importe de 845.660 pesetas.

La finca número 8, por importe de 44.067 pesetas.

La finca número 9, por importe de 2.052.320 pesetas.

La finca número 10, por importe de 844.102 pesetas.

La finca número 11, por importe de 876.490 pesetas.

La finca número 12, por importe de 660.304 pesetas.

La finca número 13, por importe de 255.661 pesetas.

La finca número 14, por importe de 39.936 pesetas.

La finca número 15, por importe de 377.581 pesetas.

La finca número 16, por importe de 846.065 pesetas.

La finca número 17, por importe de 75.409 pesetas.

La finca número 18, por importe de 10.446 pesetas.

La finca número 19, por importe de 101.414 pesetas.

La finca número 20, por importe de 22.810 pesetas.

La finca número 21, por importe de 22.810 pesetas.

La finca número 22, por importe de 1.621.473 pesetas.

La finca número 23, por importe de 1.410.528 pesetas.

Dado en Sahagún a 13 de mayo de 1998.—La Juez, María Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario.—35.651.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Paula Orosa Rico, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 445/1996, a instancias de «Fontanería y Saneamientos EPI, Sociedad Limitada», contra «A-2 Juegos, Sociedad Limitada», y don Antonio Escudier Anelo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, y a solicitud del ejecutante, y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta se señala el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300017044596, de la sucursal sita en calle Real, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o ser inhábil no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalado se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él o encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.039. Casa en calle San Rafael, número 38, que tiene una superficie de 318 metros cuadrados, y se compone de dos plantas. La alta está configurada con una vivienda y la planta baja se distribuye en cuatro locales comerciales, de los que tres de ellos se encuentran arrendados a terceras personas. El estado de conservación es bueno y la vivienda está ocupada por su propietario.

Valor en venta actual es de 55.000.000 de pesetas.

Finca número 10.750. Local comercial en planta baja de la casa marcada con el número 10 de la calle Pérez Galdós, que tiene una superficie de 209 metros cuadrados y está conectado con local de entreplanta, con el que forma un establecimiento destinado a discoteca, actualmente cerrado al público. Está arrendado a terceras personas.

Valor actual estimado en 27.000.000 de pesetas.

Finca número 10.751. Local comercial en entreplanta de la misma finca de Pérez Galdós, número 10, con una superficie de 101 metros cuadrados, y que con el local valorado anteriormente, forma un solo local destinado a discoteca.

Se estima el valor en 13.000.000 de pesetas.

Se da por terminado en San Fernando a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paula Orosa Rico.—La Secretaria.—35.097.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 303/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor De Benito Martín, contra doña María Pilar Jiménez García, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez, señora A. Requejo García. En San Lorenzo de El Escorial, a 13 de abril de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 26 de noviembre de 1998 respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.317.238 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma,